



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO

“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: ALMEIDA GORDON ROMEL UBER		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
CARTAGENA	25/09/2022	01/10/2022

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO					
FECHA	LUGAR	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE DE RESPALDO	PROVEEDOR	VALOR
No existen registros					
TOTAL					0,00

CURSO DE RESCATE ESTRUCTURAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

-  **INICIO:** 26 de septiembre de 2022.
-  **FIN:** 30 de septiembre de 2022.

UBICACIÓN:

-  **CIUDAD:** CARTAGENA
-  **PAIS:** COLOMBIA

REQUISITOS PARA PARTICIPANTES:

-  Documento de viaje o documento de identificación válido y vigente (6 meses mínimo). – Pasaporte.
-  Prueba COVID PCR negativa, 24 horas antes del inicio del viaje.
-  Carnet de vacunación (COVID-19) con esquema de dosis completo.
-  El curso será dictado en idioma español.
-  Se recomienda a los participantes estar en la ciudad de destino el día 25 de septiembre y a su vez coordinar su retorno el día 1 de octubre.

Extiendo la presente, a favor del **CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Guayaquil, 27 de junio de 2022.

ARQ. ALLYGSON IVAN ZAMBRANO MONTESDEOCA
CONTRATISTA.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 047-JB-CBDMQ-2022

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”;*

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”;*

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”.*(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;*

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a*



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

las que estarán sujetos”;

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.*

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa,



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, con memorando CBDMQ-SJ-2022-0106-MEM el TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez Subjefe de Bomberos (E) en consideración al memorando CBDMQ- AFEB-2022-0339-MEM del Myr. Jorge Fernando Sanchez Ortiz, Director de la Academia de Formación y Especialización, comunica y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: *“(...) una vez analizado el documento y reunida la Comisión de Selección para Designación de Cursos del Personal Operativo Institucional se hace llegar a Usted mi Comandante el listado para su AUTORIZACION y le solicito adicionalmente ordenar a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas para la Asistencia al mencionado curso en la ciudad de Cartagena, Colombia del 26 al 30 de septiembre del año en curso; del siguiente personal operativo perteneciente al Grupo de Rescate Urbano:*

ORDEN	CEDULA	GRADO	APELLIDOS NOMBRES
1	1725208803	SUBTENIENTE	COELLO LARA JONATHAN ANDRE
2	1723943922	SUBTENIENTE	ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER
3	1721469581	SUBTENIENTE	PILLAJO TUSO CRISTIAN ALEXANDER
4	1716941396	CABO	NICOLALDE VALLADARES RODRIGO ISAAC
5	1724402928	BOMBERO	ALMEIDA GORDON ROMEL UBER
6	1721965307	BOMBERO	CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID
7	1715002588	BOMBERO	CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH
8	1721258091	BOMBERO	GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS
9	1721470613	BOMBERO	MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO”

Que, el señor Mgs. TCrnl. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla *“Autorizado, para trámite legal”* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea: *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

respecto del pedido” (hoja de Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Que, mediante memorando Nro. CBDMQ-SJ-2022-0109-MEM el TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez Subjefe de Bomberos (E) en alcance al memorando Nro. CBDMQ-SJ-2022-0106-MEM, solicita al señor Jefe de Bomberos, se sirva autorizar el cambio del señor Sbte. Jonathan Coello por el **“Sbte. Hendry Napoleón Vinces Herrera”**; de acuerdo al **“ACTA DE REUNIÓN 002.1 COMITÉ DESIGNACION PARTICIPANTES A CURSOS”** **“(…) Tema: DESIGNACION AUTORIZACION PARTICIPANTES CURSO RESCATE ESTRUCTURAL EN CARTAGENA (…)”**.

Que, el señor Mgs. TCrnl. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla **“Autorizado”** (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea: **“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido”** (hoja de Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Que, en consideración a la **“solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales”**, autorizada por el delegado de la Autoridad nominadora los servidores: HENDRY NAPOLEÓN VINCES HERRERA, ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER, PILLAJO TUSO CRISTIAN ALEXANDER, NICOLALDE VALLADARES RODRIGO ISAAC, ALMEIDA GORDON ROMEL UBER, CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID, CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH, GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS y MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO de la Dirección de Operaciones, viajarán a Cartagena - Colombia, para asistir y participar en el Curso de Rescate Estructural, el mismo que se desarrollará del 26 al 30 de septiembre del 2022, y de acuerdo al itinerario de los pasajes gestionados por parte de la Dirección Administrativa Logística se desprende el siguiente itinerario: fecha de **“salida el 25/09/2022 (03:10) y su fecha de llegada el 1/10/2022 (16:55)”**.

Que, mediante Informe Técnico N° 165-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a los servidores: Hendry Napoleón Vinces Herrera, Escobar Martinez Fausto Xavier, Pillajo Tusó Cristian Alexander, Nicolalde Valladares Rodrigo Isaac, Almeida Gordon Romel Uber, Casamen Casamin Stalin David, Cerón Moreano Dayanna Elizabeth, Guilcapi Muñoz Carlos Luis y Morales Escobar Cristian Marcelo de la Dirección de Operaciones a Cartagena –Colombia.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 25 de septiembre al 1 de octubre de 2022 a los servidores: Hendry Napoleón Vinces Herrera,



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Escobar Martinez Fausto Xavier, Pillajo Tuso Cristian Alexander, Nicolalde Valladares Rodrigo Isaac, Almeida Gordon Romel Uber, Casamen Casamin Stalin David, Ceron Moreano Dayanna Elizabeth, Guilcapi Muñoz Carlos Luis y Morales Escobar Cristian Marcelo de la Dirección de Operaciones; quienes viajarán a Cartagena –Colombia; para asistir y participar en el Curso de Rescate Estructural del 26 al 30 de septiembre de 2022.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencia, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes 23 de septiembre de 2022.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Srta. Estefanía Murgueytio

ASISTENTE DE LA JEFATURA DE BOMBEROS DEL CB-DMQ



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 047-JB-CBDMQ-2022

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”;*

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”;*

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”.*(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;*

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a*



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

las que estarán sujetos”;

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.*

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa,



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, con memorando CBDMQ-SJ-2022-0106-MEM el TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez Subjefe de Bomberos (E) en consideración al memorando CBDMQ- AFEB-2022-0339-MEM del Myr. Jorge Fernando Sanchez Ortiz, Director de la Academia de Formación y Especialización, comunica y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: *“(...) una vez analizado el documento y reunida la Comisión de Selección para Designación de Cursos del Personal Operativo Institucional se hace llegar a Usted mi Comandante el listado para su AUTORIZACION y le solicito adicionalmente ordenar a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas para la Asistencia al mencionado curso en la ciudad de Cartagena, Colombia del 26 al 30 de septiembre del año en curso; del siguiente personal operativo perteneciente al Grupo de Rescate Urbano:*

ORDEN	CEDULA	GRADO	APELLIDOS NOMBRES
1	1725208803	SUBTENIENTE	COELLO LARA JONATHAN ANDRE
2	1723943922	SUBTENIENTE	ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER
3	1721469581	SUBTENIENTE	PILLAJO TUSO CRISTIAN ALEXANDER
4	1716941396	CABO	NICOLALDE VALLADARES RODRIGO ISAAC
5	1724402928	BOMBERO	ALMEIDA GORDON ROMEL UBER
6	1721965307	BOMBERO	CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID
7	1715002588	BOMBERO	CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH
8	1721258091	BOMBERO	GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS
9	1721470613	BOMBERO	MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO”

Que, el señor Mgs. TCrnl. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla *“Autorizado, para trámite legal”* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea: *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

respecto del pedido” (hoja de Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Que, mediante memorando Nro. CBDMQ-SJ-2022-0109-MEM el TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez Subjefe de Bomberos (E) en alcance al memorando Nro. CBDMQ-SJ-2022-0106-MEM, solicita al señor Jefe de Bomberos, se sirva autorizar el cambio del señor Sbte. Jonathan Coello por el **“Sbte. Hendry Napoleón Vinces Herrera”**; de acuerdo al **“ACTA DE REUNIÓN 002.1 COMITÉ DESIGNACION PARTICIPANTES A CURSOS”** **“(…) Tema: DESIGNACION AUTORIZACION PARTICIPANTES CURSO RESCATE ESTRUCTURAL EN CARTAGENA (…)”**.

Que, el señor Mgs. TCrnl. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla **“Autorizado”** (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea: **“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido”** (hoja de Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Que, en consideración a la **“solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales”**, autorizada por el delegado de la Autoridad nominadora los servidores: HENDRY NAPOLEÓN VINCES HERRERA, ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER, PILLAJO TUSO CRISTIAN ALEXANDER, NICOLALDE VALLADARES RODRIGO ISAAC, ALMEIDA GORDON ROMEL UBER, CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID, CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH, GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS y MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO de la Dirección de Operaciones, viajarán a Cartagena - Colombia, para asistir y participar en el Curso de Rescate Estructural, el mismo que se desarrollará del 26 al 30 de septiembre del 2022, y de acuerdo al itinerario de los pasajes gestionados por parte de la Dirección Administrativa Logística se desprende el siguiente itinerario: fecha de **“salida el 25/09/2022 (03:10) y su fecha de llegada el 1/10/2022 (16:55)”**.

Que, mediante Informe Técnico N° 165-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a los servidores: Hendry Napoleón Vinces Herrera, Escobar Martinez Fausto Xavier, Pillajo Tusó Cristian Alexander, Nicolalde Valladares Rodrigo Isaac, Almeida Gordon Romel Uber, Casamen Casamin Stalin David, Cerón Moreano Dayanna Elizabeth, Guilcapi Muñoz Carlos Luis y Morales Escobar Cristian Marcelo de la Dirección de Operaciones a Cartagena –Colombia.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 25 de septiembre al 1 de octubre de 2022 a los servidores: Hendry Napoleón Vinces Herrera,



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Escobar Martinez Fausto Xavier, Pillajo Tuso Cristian Alexander, Nicolalde Valladares Rodrigo Isaac, Almeida Gordon Romel Uber, Casamen Casamin Stalin David, Ceron Moreano Dayanna Elizabeth, Guilcapi Muñoz Carlos Luis y Morales Escobar Cristian Marcelo de la Dirección de Operaciones; quienes viajarán a Cartagena –Colombia; para asistir y participar en el Curso de Rescate Estructural del 26 al 30 de septiembre de 2022.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencia, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes 23 de septiembre de 2022.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Srta. Estefanía Murgueytio

ASISTENTE DE LA JEFATURA DE BOMBEROS DEL CB-DMQ

Pase de abordar/Boarding pass

ALMEIDA GORDON/ROMEL UBER

AV 81

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	14:10	C	23B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

BOG BOGOTÁ

SAB/SAT, 01 OCT|15:10

BOGOTÁ EL DORADO INTL

**UIO** QUITO

SAB/SAT, 01 OCT|16:55

QUITO MARISCAL SUCRE INTL

TU TALLA M INCLUYE



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES

LA SALA DE ABORDAJE CIERRA
BOARDING GATE CLOSES
15 min
Antes de la salida del vuelo
Before departure



Equipaje de bodega /
Checked baggage

1X23kg

Reserva/Booking: 2IIQ60

E-TKT: 547671971267904

Frequent flyer:

Status:

SEC: 20

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Pase de abordar/Boarding pass

ALMEIDA GORDON/ROMEL UBER

AV 9759

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
2	11:18	B	14D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

CTG CARTAGENA

SAB/SAT, 01 OCT|12:18

CARTAGENA RAFAEL NÚÑEZ INTL

**BOG** BOGOTÁ

SAB/SAT, 01 OCT|13:50

BOGOTÁ EL DORADO INTL

,T1

TU TALLA M INCLUYE



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES

LA SALA DE ABORDAJE CIERRA
BOARDING GATE CLOSES
15 min
Antes de la salida del vuelo
Before departure



Equipaje de bodega /
Checked baggage

1X23kg

Reserva/Booking: 2IIQ60

E-TKT: 547671971267903

Frequent flyer:

Status:

SEC: 29

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Pase de abordar/Boarding pass ALMEIDA GORDON/ROMEL UBER

AV 186

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	02:10	B	10C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

UIO QUITO

DOM/SUN, 25 SEP|03:10

QUITO MARISCAL SUCRE INTL

**BOG** BOGOTÁ

DOM/SUN, 25 SEP|04:40

BOGOTÁ EL DORADO INTL

,T1

TU TALLA M INCLUYE / YOUR SIZE M INCLUDES



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage



Reserva/Booking: 2IIQ60

E-TKT: 547671971267901

Frequent flyer:

Status:

SEC: 93

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Avianca



Pase de abordar/Boarding pass ALMEIDA GORDON/ROMEL UBER

AV 9540

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	05:35	B	13B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure



Reserva/Booking: 2IIQ60

E-TKT: 547671971267902

Frequent flyer:

Status:

SEC: 180

**SOLICITUD DTH-1607**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-1607			FECHA DE SOLICITUD: 14/09/2022			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR ALMEIDA GORDON ROMEL UBER			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - BOMBERO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CARTAGENA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-9			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 25/09/2022 (03:10)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 01/10/2022 (16:55)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS PILLAJO TUSO CRISTIAN ALEXANDER MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER NICOLALDE VALLADARES RODRIGO ISAAC CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID ALMEIDA GORDON ROMEL UBER VINCES HERRERA HENDRY NAPOLEON						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
CURSO DE RESCATE ESTRUCTURAL Este curso está diseñado para formar rescatistas inmersos en complejos programas y planes de rescate a nivel industrial, proporcionando habilidades y conocimientos al participante específicamente en técnicas de rescate en áreas de producción industrial, tanto en ambientes de espacios confinados, como en ambientes de alta inclinación o alturas. Consideraciones especiales de seguridad Estructura de un grupo USAR Materiales de construcción Marcaje de estructuras Estrategias de búsqueda y localización Empaque y extracción de pacientes. Herramientas y equipos de rescate pesado. Apuntalamientos interiores de rescate pesado. Rompimientos avanzados en altura. Levantamiento y movilización de cargas pesadas.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO - BOGOTÁ	25/09/2022	03:10	25/09/2022	04:40
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - CARTAGENA	25/09/2022	06:35	25/09/2022	08:05
Aéreo	AVIANCA	CARTAGENA - BOGOTÁ	01/10/2022	12:18	01/10/2022	13:50
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - QUITO	01/10/2022	15:10	01/10/2022	16:55
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 1600022 - BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 5516819100		



NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes

-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

1

FIRMAR DOCUMENTO

2

VERIFICAR DOCUMENTO

3

VALIDAR CERTIFICADO

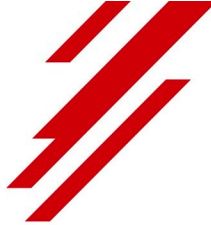
Archivo Firmado:

C:\Users\8\Desktop\INFORME CURSO DE RESCATE ESTRUCTURAL(1)-signed.pdf

Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1724402928	ROMEL UBER ALMEIDA GORDON		Ant AC	2022-10-04 11:40:27	Válida



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Memorando Nro. CBDMQ-DF-2022-0400-MEM

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Omar Eduardo Villamarin Yarpaz
Técnico de Documentación y Archivo

ASUNTO: CARPETA FACTURAS OCTUBRE 2022

De mi consideración:

Por medio del presente hago llegar carpeta de facturación mes de octubre de 2022 según el siguiente detalle para su custodia:

- 1762
- 1763
- 1764
- 1765
- 1766
- 1767
- 1768
- 1769

Cada factura se encuentra con el respaldo original.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ximena Elizabeth Carpio Collaguazo
JEFE DE TESORERÍA (SUBROGANTE)

Copia:

Sr. Ing. Bryan David Perez Gomez
Analista Financiero



**SERVICIO DTH-1607**

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
14/09/2022	ALMEIDA GORDON ROMEL UBER	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
CURSO DE RESCATE ESTRUCTURAL Este curso está diseñado para formar rescatistas inmersos en complejos programas y planes de rescate a nivel industrial, proporcionando habilidades y conocimientos al participante específicamente en técnicas de rescate en áreas de producción industrial, tanto en ambientes de espacios confinados, como en ambientes de alta inclinación o alturas. Consideraciones especiales de seguridad Estructura de un grupo USAR Materiales de construcción Marcaje de estructuras Estrategias de búsqueda y localización Empaque y extracción de pacientes. Herramientas y equipos de rescate pesado. Apuntalamientos interiores de rescate pesado. Rompimientos avanzados en altura. Levantamiento y movilización de cargas pesadas.		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	



SERVICIO DTH-1607

Certifico que la información que consta en este formulario es real y está vigente.

ALMEIDA GORDON ROMEL UBER
Firma del Servidor/a
1724402928

MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO
Firma del Jefe/a
1709122186

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales

CURSO DE RESCATE ESTRUCTURAL

DESCRIPCIÓN:

Este curso está diseñado para formar rescatistas inmersos en complejos programas y planes de rescate a nivel industrial, proporcionando habilidades y conocimientos al participante específicamente en técnicas de rescate en áreas de producción industrial, tanto en ambientes de espacios confinados, como en ambientes de alta inclinación o alturas.

El programa INDUSTRIAL RESCUE I es un programa con gran contenido práctico, en nuestro centro internacional de Entrenamiento Acreditado por TEEEX, se alinea a las directrices OSHA en cuanto a la Guía para equipos competentes de Rescate. Los participantes practicarán en más 8 Escenarios de alturas y espacios confinados cumpliendo con lineamientos de OSHA 1910.146, NFPA 1006, tendrán acceso al módulo de Atmosferas Peligrosas y usarán equipo de respiración autónoma SCBA, llevarán a cabo técnicas de rescate seguras que les permitirá en su entorno laboral acceder a Torres de destilación, deflagración y fraccionamiento, Silos Industriales, elevadores Industriales, espacios confinados y tanques, entre otros.

CONTENIDO:

-  Consideraciones especiales de seguridad
-  Estructura de un grupo USAR
-  Materiales de construcción
-  Marcaje de estructuras
-  Estrategias de búsqueda y localización
-  Empaque y extracción de pacientes.
-  Herramientas y equipos de rescate pesado.
-  Apuntalamientos interiores de rescate pesado.
-  Rompimientos avanzados en altura.
-  Levantamiento y movilización de cargas pesadas.

FORMACION:

-  40 horas de formación teórico prácticas.

EL CURSO INCLUYE:

-  Instructor Internacional.
-  Certificación TEEEX (Texas Engineering Extension Service®)
-  Manuales del curso.



Extiendo la presente, a favor del **CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Guayaquil, 28 de junio de 2022.

ARQ. ALLYGSON IVAN ZAMBRANO MONTESDEOCA
CONTRATISTA.



BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

INFORME CURSO RESCATE ESTRUCTURAL

Quito DM, 03 DE Octubre del 2022

Mediante Resolución N.º 047-JB-CBDMQ-2022 **autorizada** por el Sr. Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha viernes 23 de septiembre de 2022. Resuelve conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 25 de septiembre al 01 de octubre del 2022 a los servidores: Hendry Vences Herrera, Cristian Pillajo Tuso, Fausto Escobar Martínez, Rodrigo Nicolalde Valladares, Dayanna Cerón Moreano, Stalin Casamen Casamín, Carlos Guilcapi Muñoz, Cristian Morales Escobar y Romel Almeida Gordon; quienes viajarán a la ciudad de Cartagena - Colombia, para participar en el curso de Rescate Estructural, avalado por TEEX a realizarse del 26 al 30 de septiembre de 2022.

Por lo que tengo en bien informar que, se asistió a dicho curso, sin presentarse ninguna novedad en cuanto a los 9 participantes.

Una vez en Colombia el personal recibió la capacitación de 08h00 a 17h00, instrucción teórica y ejercicios prácticos en las aulas determinadas por la empresa SACS Group, generadora del curso con el aval de TEEX.

DESCRIPCION CURSO RESCATE ESTRUCTURAL

DOMINGO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022

00h00 Presentación en Aeropuerto Mariscal Sucre para salida a Bogotá
03h10 Salida a Bogotá
04h40 Llegada a Bogotá
06h35 Salida a Cartagena
08h05 Llegada a Cartagena
09h00 Movilización hacia el hotel Escape Plaza en el sector de Boca Grande
12h00 Salida a almorzar
15h00 Ingreso al Hotel para check-in y preparación para clases

LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

06h30 Desayuno en hotel
07H00 Salida al centro de entrenamiento de SACS Group en el Sector de Santa Rosa
08h00 Inicio de actividades en SACS Group – Módulo 0 Indicaciones generales e Introducción al curso de Rescate Estructural
09h00 Fases de la Misión de un grupo USAR y conformación de equipos BREC
10h00 Receso
10h15 Niveles del área de impacto
12h30 Almuerzo
13h00 Métodos y Materiales de construcción





BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

15h00 Receso
15h15 Tipos de estructuras
17h00 Cierre del día
17h30 Salida hacia el hotel

MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

06h30 Desayuno en hotel
7h00 Salida al centro SACS
8h00 Triage estructural
10h00 Receso
10h15 Marcaje INSARAG
12h30 Almuerzo
13h00 Marcaje para la evaluación de estructuras
15h00 Receso
15h15 Actualización del marcaje INSARAG
17h00 Cierre del día
17h30 Salida hacia el hotel

MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

06h30 Desayuno en hotel
07h00 Salida al centro SACS
8h00 Sistema de comando de incidentes
10h00 Receso
10h15 Revisión de formularios SCI
12h30 Almuerzo
13h00 Ejercicio práctico llenado formulario SCI 201
15h00 Receso
15h15 Ejercicio práctico llenado de formulario SCI 204 y 211
17h00 Cierre del día
17h30 Salida hacia el hotel

JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

06h30 Desayuno en hotel
07h00 Salida al centro SACS
08h00 Atención Prehospitalaria
08h30 Condiciones y acciones inseguras
10h00 Receso
10h15 Normas de seguridad para una operación BREC
12h30 Almuerzo
13h00 Ejercicio práctico marcaje INSARAG en estructuras.
15h00 Receso
15h15 Ejercicio práctico, uso de equipos de poder, asegurar escena de trabajo y crear acceso.
17h00 Cierre del día
17h30 Salida hacia el hotel





BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

06h30 Desayuno en hotel
07h00 Salida al centro SACS
08h00 Ejercicio final
08h30 Evaluación de la escena, marcaje
10h15 Apuntalamiento de estructura
13h00 Acceso a la estructura, uso de cámara de búsqueda.
14h00 Estabilización y extracción del paciente
14h30 Entrega del paciente y cierre de operaciones.
15h00 Almuerzo
16h00 Revisión del ejercicio final
17h00 Cierre del curso

SÁBADO 01 DE OCTUBRE

07h00 desayuno en el hotel
08h00 preparación para la salida y check out
10h00 Salida al aeropuerto
12h18 Salida con destino a Bogotá
15h10 Salida con destino Quito
16h55 Llegada a Quito-Ecuador

El curso fue desarrollado de manera presencial, de forma teórica y práctica presencial en el centro de entrenamiento de Cartagena, generando una experiencia de aprendizaje interactiva e inmersiva. Los estudiantes tuvimos interacción directa con el instructor del curso y el asistente académico, quienes presentaron los contenidos y ruta de aprendizaje en conjunto con la practica en escenarios de estructuras reales donde se utilizó equipos de poder y equipos tecnológicos de última generación. Se puede evidenciar por medio de los documentos adjuntos, el día de salida del Ecuador 25 de septiembre del 2022 03.10 am, arribando a la ciudad de Bogotá y posterior a la ciudad de Cartagena 08:05 am.

Retornando el día 01 de octubre a las 12h18, tomando el vuelo Cartagena-Bogotá / Bogotá-Quito y arribando a quito a las 16h55 hora de Ecuador.

Agradezco infinitamente el apoyo brindado por las autoridades para esta participación.

Atentamente,

Bro. Almeida Romel





BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

BOMBERO DE ESTACIÓN X-8





BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Respaldo Fotográfico





BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**



